



MINTIC



Universidad de Caldas

vive digital
Colombia

100
Contrato 1195 de 2016

Manizales, 18 de abril de 2017

E-2017-395

Doctora
Rebeca Mercedes Gerdts Miranda
Representante Legal
METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA,
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP
Barranquilla Atlántico

Asunto: Concepto de pago (Fiducia a Operador)

CONVENIO 1203 DE 2016, SUSCRITOS ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Respetada doctora:

La Interventoría ha recibido la solicitud de pago del convenio del asunto, mediante correo electrónico del 07 de abril de 2017, posteriormente el 17 de abril de 2017 se recibieron los documentos en medio físico. Al respecto manifestamos lo siguiente:



Reacreditación de alta calidad 2012 / 2018
RES 16514 MIN. EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

Calle 65 No. 26-10

PBX (57) (6) 878 15 00

ucaldas@ucaldas.edu.co

www.ucaldas.edu.co

Manizales - Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION



Universidad de Caldas

vive digital
Colombia

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

Convenio Interadministrativo No.: 1203 DE 2016

Contratista: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS –METROTEL
S.A. ESP

Valor aporte FONTIC:	\$ 3.539.616.700
Valor aporte Distrito de Barranquilla.	\$ 3.539.616.700
Valor aporte en especie Metrotel	\$ 307.458.000
Total Convenio 1203	\$ 7.386.691.400

2. REQUISITOS

La cláusula octava. Utilizaciones del convenio interadministrativo, establece un cronograma de utilizaciones así:

Cronograma de utilizaciones FONDO TIC (Fiducia - Operador)

UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTILIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del convenio de Fiducia.	\$1.503.580.050	ENERO 2017

Cronograma de utilizaciones del Distrito de Barranquilla (Fiducia - Operador)

UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTILIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del	\$2.147.971.500	ENERO 2017



UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
 Calle 65 No 26 10
 Tel (57)(6)8781500
 Manizales Colombia



Calle 65 No. 26-10
 PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
 Manizales - Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC



Universidad de Caldas

vive digital
Colombia

	anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del convenio de Fiducia.		
--	---	--	--

3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

3.1. Jurídico

Teniendo en cuenta que el convenio Interadministrativo N° 1203 de fecha 29 de noviembre de 2016 fue suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP, parte reconocida en el convenio y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del mismo que señala:

SÉPTIMA - DESEMBOLSOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- Conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y EL DISTRITO, desembolsarán al OPERADOR (Fiduciaria) el valor de su aporte al convenio de la siguiente forma:

PARÁGRAFO: Como requisito, a partir del segundo desembolso, el FONDO TIC deberá haber legalizado los recursos previamente desembolsados a la fiduciaria.

Se evidencia en el cronograma de utilizaciones que las condiciones para realizar dicho desembolso correspondiente a los aportes del distrito de Barranquilla como ANTICIPO, debió el operador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP** entregar el Plan de Inversión o manejo del anticipo y suscribir el contrato de fiducia, presupuestos que fueron validados por la interventoría, y desde el aspecto jurídico se verifica que el operador se encuentra facultado para realizar el cobro respectivo mediante la factura que presenta identificada con el número 90000651 de fecha 5 de abril de 2017, por la suma de \$2.147.971.500



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

Calle 65 No. 26-10

PBX (57) (6) 878 15 00

ucaldas@ucaldas.edu.co

www.ucaldas.edu.co

Manizales - Colombia





**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINTIC



Universidad de Caldas

vive digital
Colombia

3.2. Técnico

Esta verificación se hace desde la dirección técnica, revisando las cantidades e ítems que serán adquiridos mediante el plan de inversión de anticipo haciendo uso de la factura presentada, más no se verifica la entrega o tenencia de los bienes indicados.

3.3. Financiero

La Interventoría verificó los documentos enviados por el operador, para efectos de la solicitud de pago No.2 del convenio 1203 de 2016 y se presentan las siguientes observaciones:

Los documentos enviados por el operador se encuentran conforme a los lineamientos establecidos en el convenio, en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, y el Plan de Inversión del Anticipo modificado en el mes de marzo de 2017.

El contratista (METROTEL) presenta la factura No.90000651, por valor de \$2.147.971.500, la cual está acorde en las cantidades, descripción de los bienes/servicios y valores presentados en el plan de inversión del anticipo aprobado del Convenio 1203.

4. CONCEPTO

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el convenio interadministrativo No 1203 de 2016, la Interventoría emite visto bueno para realizar el giro de fiducia al operador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – METROTEL S.A. ESP por valor de Dos mil ciento cuarenta y siete millones novecientos setenta y unos mil quinientos pesos m/cte. (\$2.147.971.500) factura 90000651, con cargo a los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla, el cual deberá ser consignado en:

Banco:

BANCO AV Villas

730-01383-6

Número de cuenta de ahorros:



CALDAS
EXPEDICIÓN
SIGLO XXI

Reacreditación
de alta calidad 2012 / 2018
RES 10514 MIN.EDUCACION

UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

Calle 65 No. 26-10

PBX (57) (6) 878 15 00

ucaldas@ucaldas.edu.co

www.ucaldas.edu.co

Manizales - Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINTIC



Universidad de Caldas

vive digital
Colombia

Valor del desembolso:

Dos mil ciento cuarenta y siete millones novecientos
setenta y un mil quinientos pesos m/cte.
(\$2.147.971.500)

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de Zonas WiFi
Universidad de Caldas

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic
Laura Delgado Ramírez - Fidupopular

Anexos: Total veinte (20) folios

Certificación de giro Fiducia Popular S.A. (1 folio)
Factura 90000651 Metrotel (2 folios)
Certificación factura 651 Contadora Metrotel (1 folio)
Documentos contadora Metrotel (2 folios)
Rut Metrotel (1folio)
Certificado Cuenta Banco AV Villas No. 730-01383-6 (1 folio)
Certificado aportes a Seguridad Social Metrotel (3 folios)
Documentos revisor fiscal (3 folios)
Plan de inversión del anticipo modificado Convenio 1203 (6 folios)

Proyectó, revisó y aprobó
Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico
Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica
Magda Rojas Barreto – Directora Financiera



Reacreditación
de alta calidad 2012 / 2018
RES 16514 MIN EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

Calle 65 No. 26-10

PBX (57) (6) 878 15 00

ucaldas@ucaldas.edu.co

www.ucaldas.edu.co

Manizales - Colombia

METROTTEL 177071500%

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO METROTTEL FUNDIC - 03011203

Sellos:	CÓDIGO	366845	AÑO	2017	MES	04	DÍA	05	No Orden	1																																																																		
FIDUCARIA POPULAR S.A. Lanura 153 Nro.241 Piso 21 Bogotá, D.C.																																																																												
Atendiendo el contrato fiduciario de Fiduciaria Mercantil celebrado el 13 de Diciembre de 2016, de manera atenta nos permitimos solicitar los siguientes efectos:																																																																												
Cuenta Bancaria a Débitar No: 70082602183 DEL BANCO POPULAR																																																																												
FONDO DE INVERSIÓN A DÉBITAR No:																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Nº. FACT</th> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th> <th>CONSIDERACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>CONCEPTO DEL PAGO</th> <th>VALOR BRUTO</th> <th>VALOR NETO</th> <th>PERDIDA</th> <th>PERDIDA %</th> <th>CUENTA DEL REINCHADO DEL PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>90000651</td> <td>VIT</td> <td>800223933</td> <td>Metrotel S.A.ESP</td> <td>Anticipo correspondiente al Giro de la Cuenta 1032 WERT BARRANQUILLA</td> <td>1,051,609,569</td> <td>296,271,931</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2,147,371,500 TRANSFERENCIA AV.VILLAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>710 01383 6 ANHOROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Metrotel S.A.ESP</td> </tr> <tr> <td></td> <td>VIT</td> </tr> <tr> <td></td> <td>800223933 6</td> </tr> </tbody> </table>											ITEM	Nº. FACT	TIPO DE INTERVENCIÓN	CONSIDERACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	FECHA	CONCEPTO DEL PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	PERDIDA	PERDIDA %	CUENTA DEL REINCHADO DEL PAGO	1	90000651	VIT	800223933	Metrotel S.A.ESP	Anticipo correspondiente al Giro de la Cuenta 1032 WERT BARRANQUILLA	1,051,609,569	296,271,931	0	0	2,147,371,500 TRANSFERENCIA AV.VILLAS											710 01383 6 ANHOROS											Metrotel S.A.ESP											VIT											800223933 6
ITEM	Nº. FACT	TIPO DE INTERVENCIÓN	CONSIDERACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	FECHA	CONCEPTO DEL PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	PERDIDA	PERDIDA %	CUENTA DEL REINCHADO DEL PAGO																																																																		
1	90000651	VIT	800223933	Metrotel S.A.ESP	Anticipo correspondiente al Giro de la Cuenta 1032 WERT BARRANQUILLA	1,051,609,569	296,271,931	0	0	2,147,371,500 TRANSFERENCIA AV.VILLAS																																																																		
										710 01383 6 ANHOROS																																																																		
										Metrotel S.A.ESP																																																																		
										VIT																																																																		
										800223933 6																																																																		



fideicomiso
popular

Atendiendo el contrato fiduciario de Fiduciaria Mercantil celebrado el 13 de Diciembre de 2016, de manera atenta nos permitimos solicitar los siguientes efectos:

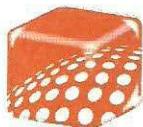
Cuenta Bancaria a Débitar No: 70082602183 DEL BANCO POPULAR

FONDO DE INVERSIÓN A DÉBITAR No:

JUAN CARLOS IMENZ SANZ
INTERVENTORIA UNIVERSIDAD CALDAS

REBECA GERTS MIRANDA
METROTTEL S.A.ESP

METROTTEL S.A. E.S.P.



METROTEL

Factura de venta No. 90000651

Nombre / Razon social PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA POPULAR FIDUPOPULAR		NIT / Cédula 830053691	Fecha 5-Abr-17
Dirección CL 72 CRA 48-76 BANCO POPULAR COLOMBIA (BARRANQUILLA)		Id. Servicio 900046	Ciudad BARRANQUILLA
Numero Contrato 1203	Nombre Contacto Convenio Interadministrativo 1203	Agente Comercial Metrotel	NIT 800.229.393 - 6
Dirección Calle 74 No. 57 - 35	Telefono 575 3600000	Ciudad Barranquilla	Regimen Comun

Descripción:
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de 100 Zonas WiFi en el Distrito de Barranquilla.

Concepto	Cantidad	Vlr.Unitario	Base:	IVA	Total
Servicios de estudio de campo, diseño (Informe detallado de Ingeniería y Operación, Plan de Mantenimiento, Plan de Implementación, Plan de Promoción y Apropiación, Documento de Estudio de Campo y Viabilidad, etc.)	100.00	20,139,569	20,139,569	3,222,331	23,361,900
Suministro de los Access point (AP)	50.00	383,204,181	383,204,181	61,312,669	444,516,850
Suministro de otros elementos de la solución de una zona Wi-Fi. Incluya todo lo necesario para su normal operación y funcionamiento	50.00	477,526,422	477,526,422	76,404,228	553,930,650
Suministro Firewall	50.00	184,716,983	184,716,983	29,554,717	214,271,700
Suministro Sistema de Portal Cautivo	50.00	84,559,483	84,559,483	13,529,517	98,089,000
Adecuación de sitio para Instalación y lugares de alojamiento, Trámites y costos de permisos con las autoridades locales, otros por zona Wi-Fi.	50.00	21,515,431	21,515,431	3,442,469	24,957,900
Suministro de los elementos que constituyen el Sistema de Energía Comercial o Alternativa por zona Wi-Fi cumpliendo las normas RETIE	95.30	332,676,724	332,676,724	53,228,276	385,905,000
Servicios de Instalación, transporte de equipos, pruebas, configuración y Puesta en Servicio por zona Wi-Fi	100.00	233,987,931	233,987,931	37,438,069	271,426,000

Para efectos tributarios declaramos que somos grandes contribuyentes (Res. 000041 de Ene 30-14). Retenedores de impuestos sobre las ventas e ICA, pertenecemos al Régimen Común. Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio
Exento de solicitud de autorización, según artículo 3 de la Resolución No. 3878 de junio 28 de 1996 expedida por la DIAN

Page 1 of 2

NIT. 800.229.393-6

Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Calle 74 No. 57-35 PBX: (095) 3600000 - 018000197099 Fax: 3600997
Barranquilla - Colombia
www.metrotel.net.co



METROTEL

Factura de venta No. 90000651

Nombre / Razon social PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA POPULAR FIDUPOPULAR		NIT / Cédula 830053691	Fecha 5-Abr-17
Dirección CL 72 CRA 48-76 BANCO POPULAR COLOMBIA (BARRANQUILLA)		Id. Servicio 900046	Ciudad BARRANQUILLA
Numero Contrato 1203	Nombre Contacto Convenio Interadministrativo 1203	Agente Comercial Metrotel	NIT 800.229.393 - 6
Dirección Calle 74 No. 57 - 35	Telefono 575 3600000	Ciudad Barranquilla	Regimen Comun

Descripción:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de 100 Zonas WiFi en el Distrito de Barranquilla.

Concepto	Cantidad	Vlr.Unitario	Base:	Iva	Total
Tótem de identificación de la Zona WiFi	50.00	113,372,845	113,372,845	18,139,655	131,512,500
Total		1,851,699,569		296,271,931	2,147,971,500

Cuenta de Ahorros Banco Avvillas 730-01383-6

El presente valor va con cargo a los recursos depositados en la subcuenta No 70083602183 a nombre del Fideicomiso Metrotel - Fontic - 0001203.
El IVA a facturar es del 16% de acuerdo con el artículo 192 de la ley 1819 del 2016 -Reforma Tributaria.

Para efectos tributarios declaramos que somos grandes contribuyentes (Res. 000041 de Ene 30-14). Retenedores de impuestos sobre las ventas e ICA, pertenecemos al Régimen Común. Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio
Exentos de solicitud de autorización, según artículo 3 de la Resolución No. 3878 de junio 28 de 1996 expedida por la DIAN.

Page 2 of 2

NIT. 800.229.393-6

Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Calle 74 No. 57-35 PBX: (095) 3600000 - 018000197099 Fax: 3600997
Barranquilla - Colombia
www.metrotel.net.co



Martha Parada Rincón
Barranquilla – Atlántico

Obrando en calidad de Directora de Contabilidad y presupuesto de METROPOLITANA DE
TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P - METROTTEL S.A E.S.P
NIT: 800-229-393-6

Certifico que:

Se generó la factura de venta No 90000651 expedida a nombre del Patrimonio Autónomo Fiduciaria Popular – Fidupopular identificada con Nit 830.053.691 con fecha de 05 de Abril del 2017, correspondiente al convenio Interadministrativo 1203 por el valor de \$ 2.147.971.500 IVA incluido, la cual se encuentra registrada en la contabilidad de Metrotel S.A ESP y efectúa las respectivas declaraciones y pagos de impuestos que de esta factura generada, así como el reporte en medios magnéticos para la DIAN.

Atentamente.


Martha Parada Rincón
Directora de contabilidad y Presupuesto
Metrotel S.A ESP





2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14382627517



(415)7707212489984(8020) 0000014382627517

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 2 9 3 9 3

6. DV 12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

27. Fecha expedición:

1

1

1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

METROTEL S.A. ESP

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

0 8 Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 74 57 35

42. Correo electrónico:

mpatron@metrotel.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 6 1 3 3 3 3

3 6 1 3 2 4 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

52. Número establecimientos

1

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código:	47. Fecha inicio actividad:
6 1 1 0	1 9 9 4 0 5 1 8

48. Código:	49. Fecha inicio actividad:
4 7 4 1	2 0 1 5 0 6 1 8

50. Código:	1	2

51. Código:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

52. Número establecimientos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1 3 5	7	8	9	1 0 1	1 1 1 4 3	3 5 4	0 4 2										

13- Gran contribuyente

11- Ventas régimen común

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exigena

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

08- Retención timbre nacional

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

40- Impuesto a la Riqueza

10- Usuario aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

Exportadores

52. Número establecimientos

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 7 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

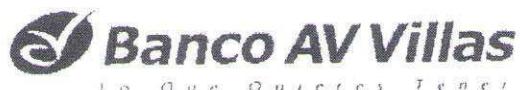
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GERDTS MIRANDA REBECA MERCEDES

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado



Nit. 860.035.827-5

BANCO AV VILLAS

Certificamos que:

METROTEL SA ESP, con NIT No.800.229.393-6 realizó apertura de cuenta de Ahorros No.730-01383-6, desde el 18 de Noviembre de 2016, en la ciudad de Barranquilla.

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de Noviembre de 2.016, a solicitud del interesado, dirigido a quien interese.

Cordialmente,


Xiomara P. Vega Velez
Gerente Banca Oficial e Institucional
Regional Norte.

Silvana Diz Rodriguez
Barranquilla – Atlántico

**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. Empresa de Servicios Públicos –
Metrotel S.A. E.S.P. (La Compañía)
Nit 800.229393-6**

CERTIFICO QUE:

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Metrotel S.A E.S.P., he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de septiembre de 2016 a febrero de 2017. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de la mencionada obligación de pago.
2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la administración la información que he considerado necesaria.
3. He verificado el pago de los aportes a los sistemas descritos en el párrafo 1, de los meses de septiembre de 2016 a febrero de 2017 de acuerdo con:

Mes	Año	Nº de Autorización	Nº de Planilla	Fecha de Pago
Septiembre	2016	221159221	8457741467	07/10/2016
Octubre	2016	225883655	8458777308	09/11/2016
Noviembre	2016	230658980	8459996316	09/12/2016
Diciembre	2016	233984259	8460756383	29/12/2016
Enero	2017	240986987	8462372483	09/02/2017
Febrero	2017	248661552	8463971007	23/03/2017

Se expide la presente certificación a los cinco (5) días del mes de abril de 2017 en la ciudad de Barranquilla por solicitud de la administración de la compañía.



Silvana Diz Rodríguez

Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional N° 170210-T
Designado por Deloitte and Touche Ltda.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2016. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Silvana Diz Rodriguez
Barranquilla – Atlántico

**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. Empresa de Servicios Públicos –
Metrotel S.A. E.S.P. (La Compañía)
Nit 800.229393-6**

CERTIFICO QUE:

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Metropolitana de Telecomunicaciones S.A Empresa de Servicios Públicos-Metrotel, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por La Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero de 2017. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de la mencionada obligación de pago.
2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la administración de la compañía la información que he considerado necesaria.
3. He verificado el pago de los aportes a los sistemas descritos en el párrafo 1, del mes de febrero de 2017 de acuerdo con el N° de pago 248661552 de la planilla N° 8463971007 llevado a cabo el día 23 de marzo de 2017.

Se expide la presente certificación el día veinticuatro (24) del mes de marzo de 2017 en la ciudad de Barranquilla por solicitud de la administración de compañía.



Silvana Diz Rodríguez

Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional N° 170210-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2016. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800229393	6	METROTEL S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	BARRANQUILLA	CL 74 57 35	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3613398	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2017-02	2017-03	248661552	8463971007	E	2017/03/22	2017/03/23	BANCO AV VILLAS	1	\$164,738,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 5)				206	\$95,587,100	\$83,000	\$0	\$95,670,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	23	\$8,689,500	\$7,500	\$0	\$8,697,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	82	\$40,724,500	\$35,300	\$0	\$40,759,800
OLD MUTUAL	230901	800,253,055	2	1	\$1,048,000	\$1,100	\$0	\$1,049,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	66	\$29,042,900	\$25,100	\$0	\$29,068,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	\$16,082,200	\$14,000	\$0	\$16,096,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				216	\$5,536,500	\$4,800	\$0	\$5,541,300
COLMENA	14-25	800,226,179	3	216	\$5,536,500	\$4,800	\$0	\$5,541,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				206	\$23,726,300	\$20,500	\$0	\$23,746,800
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	201	\$22,367,800	\$19,300	\$0	\$22,387,100
CONFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	\$1,358,500	\$1,200	\$0	\$1,359,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				216	\$33,918,000	\$30,000	\$0	\$33,948,000
AMBUQ	ESSC76	818,000,140	0	3	\$276,900	\$300	\$0	\$277,200
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	8	\$738,300	\$700	\$0	\$739,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$37,000	\$100	\$0	\$37,100
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	43	\$6,273,500	\$5,500	\$0	\$6,279,000
COOSALUD	ESSC24	800,249,241	0	2	\$119,200	\$200	\$0	\$119,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	70	\$13,365,300	\$11,600	\$0	\$13,376,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$222,800	\$200	\$0	\$223,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$211,300	\$200	\$0	\$211,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	\$1,352,300	\$1,200	\$0	\$1,353,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$3,658,200	\$3,200	\$0	\$3,661,400
SALUDVIDA	EPS033	830,074,184	5	1	\$34,200	\$100	\$0	\$34,300
SALUDVIDA S.A. EPS MOVILIDAD	EPSC33	830,074,184	5	1	\$29,600	\$100	\$0	\$29,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	35	\$7,599,400	\$6,600	\$0	\$7,606,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$3,496,100	\$3,100	\$0	\$3,499,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	\$3,496,100	\$3,100	\$0	\$2,333,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$2,330,900	\$2,100	\$0	\$2,333,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	\$2,330,900	\$2,100	\$0	\$2,333,000
TOTAL				216	\$164,594,900	\$143,500	\$0	\$164,738,400



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1989
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-ENE-2008 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00296272-F-1143116311-20110426 0028793303A 1 36036968



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8 6 6 5 2 0 7 8 2 1 9 0 0 5 R 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SILVANA PATRICIA DIZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143116311 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 170210-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Marzo de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Rodriguez".

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

ESTADO COLOMBIANO

MINTIC

vive digital

Colombia

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 22 de marzo de 2017

E-2017-277

Doctora

Rebeca Mercedes Gerdts Miranda

Representante Legal

METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS -METROTEL S.A. ESP

Barranquilla Atlántico

Asunto: Concepto modificación Plan de inversion del Anticipo
CONVENIO 1203 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EL
DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS -
METROTEL S.A. ESP

Respetada doctora

De acuerdo con solicitud de la Interventoría de aclarar los valores del Plan de Inversión del anticipo, conforme los valores establecidos en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, la cual dio origen al Convenio 1203, la Interventoría recibió el ajuste del PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2017, posteriormente se recibió en físico el documento el 21 de marzo de 2017, al respecto manifestamos lo siguiente:

1. SOLICITUD

El operador METROTEL remitió el Plan de Inversión del Anticipo ajustado de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, ajustes en la unidad de medida de "Access Point Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL" y adicionalmente se ajustó la columna "cantidad" la cual debe corresponder al número de zonas aprobadas en el convenio, que ascienden a 100 zonas.

2. ANALISIS DE INTERVENTORIA

2.1. Jurídico

Una vez analizada la solicitud presentada por el operador METROTEL dirigida a la modificación del Plan de inversión del anticipo y revisado el convenio 1203 cuyo objeto es:



CALDAS
SIGLO XXI

UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.81126@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26-10

Tel (57) 608781500

Manizales Colombia

RR
JL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

ESTADO COLOMBIA - DISTRITO BENEFICIADO

MINTIC

vive digital
Colombia

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en el Distrito Beneficiado"

No se encuentra inconveniente alguno jurídicamente para efectuar tal modificación, debido a que las cantidades que se encuentran en el plan de inversión del anticipo son meramente indicativas, teniendo en cuenta que la construcción de dicho documento, aprobado por la Interventoría fue objeto de elaboración en la etapa de planeación, en la que aún no se conocía por parte de los operadores las zonas donde serían ubicadas los puntos WiFi, lo que sin duda determinaba su área de cobertura y técnicamente los elementos necesarios que para el caso particular corresponden a los AP que debían obtener para ubicar en las zonas. Por ello, lo único identificable en cantidades hasta que se efectúe la verificación técnica corresponde al número objeto de zonas a instalar por el operador.

En cuanto a los valores es necesario que se efectúe la modificación en el entendido que los mismos deben corresponder al valor de la oferta económica presentada por el operador en la etapa previa a la suscripción del convenio y malaría esta intervención en aceptar modificaciones correspondientes a valores inexactos que lleven a dudas en cuanto al valor de la misma.

Pero se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del convenio y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la puesta en funcionamiento de las zonas WiFi.

2.2. Técnico

Se revisa el nuevo Plan de Inversión de Anticipo y se compara con la oferta comercial, se encuentra que las modificaciones propuestas por el Operador METROTTEL de ajustar los valores y unidades de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, están acordes con la oferta comercial que dio origen al Convenio 1203.

2.3. Financiero

La Interventoría verificó la oferta comercial suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual sirvió de base para efectos de la suscripción del convenio 1203 de 2016.



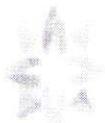
CALDAS
SIGLO XXI

UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co
interventoria.wifi1203@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57) (60) 8781500
Manizales Colombia

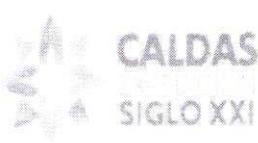


vive digital
columbus



CALDAS
SIGLO XXI

UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
interventoria wifi2@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26-10
Tel (+57) 66 (8781500)
Manizales Colombia



UNIVERSIDADE NACIONAL

www.meriditas.edu.co
intervencion@meriditas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57) 60048784500
Manizales Colombia



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

ESTADO MÁXIMO - ESTADO MINIMO

MINTIC

vive digital
Colombia

convenio, que ascienden a 100 zonas, se considera VIABLE, teniendo en cuenta que los ajustes contemplan los valores establecidos en la oferta comercial que dio origen al convenio 1203, y a su vez, se redistribuyen los valores que corresponden a cada fuente de financiación (FontTic y Ente territorial). Esta aclaración no altera la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

3. CONCEPTO

Una vez realizada la revisión de la documentación soporte remitida por METROTEL, la Interventoría considera VIABLE la modificación al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO del Convenio 1203 suscrito con el Operador METROTEL, en el cual se ajustan los valores totales de los ítems que conforman la fase CAPEX de acuerdo con los valores aprobados en la oferta comercial que dio origen al Convenio 1203.

Lo anterior, no modifica en ninguna de sus partes la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

No obstante, se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del contrato y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la puesta en funcionamiento de la zona WiFi.

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz
Director
Interventoría Integral Promoción Urbana de las TIC a través de Zonas WiFi
Universidad de Caldas

Anexo: Plan de Inversión del Anticipo (modificado) 1 Folio

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic
Doctora Jackeline Roldán – Financiera MinTic
Doctora Laura Delgado – Fiduciaria Popular

Proyecto revisó y aprobó
Roberto Macrì Zapata – Director Técnico
Katty Jhóanna Rodríguez Lozano – Directora Jurídica
Magda Rojas Barreto – Directora Financiera



CALDAS
SIGLO XXI

UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
interventoria_wifi@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57) 618081500
Manizales Colombia

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO CONVENIO ALEX		DE	PLAN INICIAL	MODIFICACION	X
VALOR TOTAL CONTRATO CONVENIO ALEX	\$ 1.386.621.400,00				3.615.579,00
OBJETO DEL CONTRATO CONVENIO ALEX	función de 200 horas por administración y licencias correspondientes a la implementación de la formación de los UC implementados dentro del Programa de Formación de las Fuerzas Armadas.				
CONVENIO ALEX	función de 200 horas por administración y licencias correspondientes a la implementación de la formación de los UC implementados dentro del Programa de Formación de las Fuerzas Armadas.				

DATOS GENERALES

DATOS ESPECÍFICOS